



MAT.: ELIMINA PATENTE MICROEMPRESA FAMILIAR ROL N° 500-77 A DON LUIS LAGOS PACHECO, EMPLAZADA EN MERCEDES MENESES N° 321, AGUAS MARINAS, COMUNA DE ALGARROBO.-

ALGARROBO, **11 ABR 2018**
DECRETO: N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N.° 219/2018 de fecha 26 de marzo de 2018, Elimina Patente Microempresa Familiar Rol N.° 500-77.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N.° 219 de fecha 26 de marzo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Microempresa Familiar 500-77.-

DECRETO:

1. ELIMÍNASE, a contar del 26 de marzo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.° 500-77
CLASIFICACIÓN	:	MICROEMPRESA FAMILIAR
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	VERDULERIA
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	MERCEDES MENESES N° 321, AGUAS MARINAS, ALGARROBO. -
ROL DE AVALUO	:	N° 20-01
NOMBRE	:	LUIS LAGOS PACHECO
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
	:	ALGARROBO. -
FECHA DE SOLICITUD	:	26.03.2018
RESOLUCIÓN	:	N.° 390/2015.-

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaría Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS
SECRETARIA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



- JL YMP/MM/JLRATVC/UC/Verd
DISTRIBUCIÓN
- Contribuyente (1)
 - Rentas y Patentes Comerciales (1)
 - Dirección Jurídica (1)
 - Unidad de Control (1)
 - Archivo.- (1)



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

2226

FECHA RECEPCIÓN: **10 ABR 2018**

FECHA SALIDA: **11 ABR 2018**

OBSERVACIÓN N°